



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

1313/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de junio del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1303 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de Santa Ana, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **"Fotocopia Certificada del proceso administrativo sancionatorio a nombre de [REDACTED] con número de empleado [REDACTED]"**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos, a fin que facilitaran el acceso a la misma, recibiendo respuesta de inexistencia de la información solicitada.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LAIP, "en caso que no pueda entregarse la información a tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles".

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Notifíquese al señor [REDACTED], por medio de correo electrónico, que el suscrito Oficial de Información resuelve ampliar el plazo de respuesta a cinco días hábiles más, ya que se solicitará a otra Dependencia la información requerida, por lo tanto, se establece como nuevo plazo de vencimiento para emitir resolución de la información solicitada el día martes dos de julio del dos mil catorce.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202